



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER**  
**Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

**AUTO**  
**NIEGA SOLICITUDES DE NULIDAD EN CONTRA DE AUTOS DEL 15 y 28**  
**DE MAYO DE 2020, INCORPORA Y CORRE TRASLADO DEL PLAN DE**  
**TRABAJO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE DURANTE**  
**AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**

**Exp.4-00680012333000-2015-00734- 00**

Accionantes: **COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL  
PARAMO DE SANTURBAN  
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUÍS  
CARLOS PÉREZ**

Accionado: **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

Vinculados de oficio: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
MUNICIPIO DE VETAS  
MUNICIPIO DE CALIFORNIA  
MUNICIPIO DE SURATÁ  
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE  
BUCARAMANGA S.A. E.S.P.  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

-

Vinculados en trámite  
de cumplimiento: **- SENA e ICA**

Acción: **DE TUTELA-Trámite de cumplimiento**

**I. ANTECEDENTES**

1. En Autos del 15 y 28 de mayo de 2020, este Tribunal impartió órdenes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para avanzar la fase de concertación de la delimitación del páramo de Santurbán mientras esté vigente el Aislamiento Preventivo Obligatorio por el COVID-19.

2. **La señora Personera Municipal de Charta –Santander** en oficio del 29.05.2020: **(i)** solicita que se incluya al Municipio de Charta “como interesado dentro del proceso de delimitación del Páramo de Santurbán” pues el 10% de su extensión se ubica en dicho ecosistema, **(ii)** y por tal virtud se tramite la oposición a la realización de audiencias públicas virtuales para la fase de concertación.

3. **La señora Procuradora 158 Judicial II para Asuntos Administrativos**, en memorial del 01.06.2020, solicita, se declare la nulidad del Auto del 28.05.2020, pues considera que viola el debido proceso cuando en él se afirma que el recurso de reposición por ella interpuesto en contra de la providencia del 15.05.2020 fue extemporáneo, pese a que sólo fue notificada de esta decisión el 21.05.2020, mismo día en el que lo presentó. Funda su petición en el art. 140 Inciso Final del CGP, que

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto que niega solicitudes de nulidad en contra de Autos del 15 y 28 de mayo de 2020, incorpora y corre traslado del plan de trabajo presentado por el Ministerio de Ambiente durante aislamiento preventivo obligatorio. Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

califica como nula la actuación posterior a la providencia que no sea notificada, y por ende, solicita que se dé trámite a la solicitud de aclaración y recurso de reposición en contra del Auto del 15.02.2020.

**4. El señor Procurador 24 Judicial II para Asuntos Ambientales**, por su parte, solicita la nulidad del Auto del 15.05.2020, del cual conoce su existencia –pero no su contenido– debido a una petición elevada por los accionantes en el sentido de realizar alguna intervención frente a lo allí ordenado, y en sustento de ello afirma que no se cuenta en el buzón de correo de la Procuraduría a su cargo = [ariverab@procuraduria.gov.co](mailto:ariverab@procuraduria.gov.co)– alguna notificación del Tribunal sobre el Auto del 15.05.2020.

**5. Con Oficio OAJ-8140-E2-2020-1269 del 04.06.2020** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible allega el plan de trabajo durante el aislamiento preventivo obligatorio que le fue ordenado presentar en Auto del 15.05.2020.

## II. CONSIDERACIONES

### A. Competencia

Recae en la ponente conforme a los arts. 125 y 243 del CPACA.

### B. La vinculación del Ministerio Público al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017

Sea esta una oportunidad para recordar que el Ministerio Público está vinculado por la parte resolutive de la citada providencia en la cual la H. Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible proferir una nueva delimitación del páramo Santurbán-Berlín, en los siguientes términos:

*“Sexto. SOLICITAR a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación vigilar, apoyar y acompañar el pleno cumplimiento de lo determinado en el presente fallo, con el fin de garantizar la efectividad de los derechos aquí protegidos y garantizar la participación de la comunidad en la delimitación del Páramo de Jurisdicciones Santurbán - Berlín. En desarrollo de esa labor, las autoridades referidas deberán remitir cada cuatro meses un informe conjunto sobre el cumplimiento de la presente decisión al Tribunal Administrativo de Santander, el juez de primera instancia de este proceso”.*

Lo anterior se ha cumplido mediante informes presentados en conjunto por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. En tal virtud, el Auto del 15.05.2020 fue notificado por la Secretaría del Tribunal a los siguientes correos electrónicos que previamente han sido informados por dichas dependencias:

[secretariageneral@procuraduria.gov.co](mailto:secretariageneral@procuraduria.gov.co), [correspondencia.secRetaria@procuraduria.gov.co](mailto:correspondencia.secRetaria@procuraduria.gov.co), [chgomez@procuraduria.gov.co](mailto:chgomez@procuraduria.gov.co), [dgomezc@procuraduria.gov.co](mailto:dgomezc@procuraduria.gov.co), [colectivosyambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosyambiente@defensoria.gov.co), [juridica@defensoria.gov.co](mailto:juridica@defensoria.gov.co), [tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co). La notificación a esos correos

fue efectiva como lo muestran estos acuses:

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto que niega solicitudes de nulidad en contra de Autos del 15 y 28 de mayo de 2020, incorpora y corre traslado del plan de trabajo presentado por el Ministerio de Ambiente durante aislamiento preventivo obligatorio. Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

Entregado: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

postmaster@procuraduria.gov.co  
Via 15/05/2020 1:17 PM  
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga

URGENTE NOTIFICO AUTO I...  
113 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:  
[Daniel Gomez Cunz \(dgozmez@procuraduria.gov.co\)](mailto:Daniel.Gomez.Cunz@procuraduria.gov.co)  
Asunto: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

Entregado: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

postmaster@procuraduria.gov.co  
Via 15/05/2020 1:17 PM  
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga

URGENTE NOTIFICO AUTO I...  
113 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:  
[correspondencia.sectararia@procuraduria.gov.co](mailto:correspondencia.sectararia@procuraduria.gov.co) / [correspondencia.sectararia@procuraduria.gov.co](mailto:correspondencia.sectararia@procuraduria.gov.co)  
Asunto: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

Entregado: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

postmaster@defensajuridica.gov.co  
Via 15/05/2020 1:17 PM  
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga

URGENTE NOTIFICO AUTO I...  
113 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:  
[tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co) / [tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co)  
Asunto: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

Entregado: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

postmaster@procuraduria.gov.co  
Via 15/05/2020 1:17 PM  
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga

URGENTE NOTIFICO AUTO I...  
113 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:  
[chomez@procuraduria.gov.co](mailto:chomez@procuraduria.gov.co) / [chomez@procuraduria.gov.co](mailto:chomez@procuraduria.gov.co)  
Asunto: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

Entregado: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

postmaster@defensoria.gov.co  
Via 15/05/2020 1:18 PM  
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga

URGENTE NOTIFICO AUTO I...  
113 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:  
[colectivosambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosambiente@defensoria.gov.co) / [colectivosambiente@defensoria.gov.co](mailto:colectivosambiente@defensoria.gov.co)  
Asunto: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

Entregado: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

postmaster@defensoria.gov.co  
Via 15/05/2020 1:18 PM  
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Seccional Bucaramanga

URGENTE NOTIFICO AUTO I...  
113 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:  
[juridica@defensoria.gov.co](mailto:juridica@defensoria.gov.co)  
Asunto: URGENTE NOTIFICO AUTO IMPARTE ORDENES 2015-734-00 SBV

Se resalta que estos correos los conoce el Tribunal, según las intervenciones que el Ministerio Público ha hecho dentro del proceso de la referencia. Para el Despacho entonces la notificación del Auto del 15.03.2020 se surtió de manera efectiva para la Procuraduría General de la Nación el mismo 15.03.2020, sin que esa fecha se pueda postergar porque tal entidad decida realizar intervenir en este momento a través de dos Procuradurías Judiciales y no mediante la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. Por ende, el término de ejecutoria de la citada providencia venció el 20.05.2020, sin que para esa fecha se hubiera recibido algún recurso en su contra por parte de funcionarios de dicha entidad. Por ende, no hay lugar a declarar las nulidades solicitadas.

En todo caso advierte el Despacho que las consideraciones que puedan tener los señores Procuradores Judiciales sobre el cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal al Ministerio de Ambiente, lo pueden expresar en la oportunidad que se dará en la presente providencia, en atención a que ya se cuenta con el plan de trabajo para la fase de concertación durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto que niega solicitudes de nulidad en contra de Autos del 15 y 28 de mayo de 2020, incorpora y corre traslado del plan de trabajo presentado por el Ministerio de Ambiente durante aislamiento preventivo obligatorio. Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

**C. El carácter informal de la acción de tutela hace innecesario realizar algún reconocimiento expreso del Municipio de Charta como parte en el presente trámite de cumplimiento**

La Sala recuerda que la Sentencia T-361 de 2017 ampara los derechos fundamentales de los accionantes y también de los residentes en el macizo de Santurbán, razón por la que cualquier persona interesada, sea natural o jurídica, puede intervenir tanto en el procedimiento para la nueva delimitación del páramo de Santurbán que adelanta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como en el trámite judicial de cumplimiento a cargo de este Tribunal, sin que sea necesario algún reconocimiento expreso. Ello explica que los precitados autos del 15 y del 28 de mayo de 2020 se hayan notificado al buzón electrónico [alcaldia@charta-santander.gov.co](mailto:alcaldia@charta-santander.gov.co). Igualmente, la oposición anunciada puede ser ejercida en la oportunidad que se dará en esta providencia.

**D. El plan de trabajo propuesto por el Ministerio de Ambiente**

Mediante Oficio OAJ-8140-E2-2020-1269 del 04.06.2020 el Ministerio, allega el documento “HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”, el cual será incorporado al proceso y se correrá traslado a las partes y cualquier interesado, a fin de que presenten propuestas de modificaciones para su mejora y compatibilidad con lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

- Primero.** **Negar las solicitudes de nulidad** elevadas por las Procuradurías 158 Judicial II para Asuntos Administrativos y 24 Judicial II para Asuntos Ambientales.
- Segundo.** **Incorporar** al proceso, la “Hoja de ruta propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar mesas de trabajo durante el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada”.

Tribunal Administrativo de Santander. M.P.: Solange Blanco Villamizar. Auto que niega solicitudes de nulidad en contra de Autos del 15 y 28 de mayo de 2020, incorpora y corre traslado del plan de trabajo presentado por el Ministerio de Ambiente durante aislamiento preventivo obligatorio. Exp. 680012333000-2015-00734-00. Trámite de cumplimiento a Sentencia de tutela

**Tercero.** **Correr traslado** por el término de tres (03) días a las partes e interesados para que formulen propuestas de modificación a la anterior hoja de ruta.

**Cuarto.** Enviar por Secretaría copia digital del Oficio OAJ-8140-E2-2020-1269 del 04.06.2020, junto con la notificación de esta providencia.

**Notifíquese y cúmplase.**  
**La Magistrada,**

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
(Proferido por herramienta teams en la fecha )